1. **OBJETIVO:**

Establecer las actividades para gestionar de manera eficiente y oportuna las acciones relacionadas con el proceso financiero para el pago al beneficiario de las deducciones practicadas a los funcionarios, contratistas y proveedores, de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional vigente.

1. **ALCANCE:**

Este procedimiento inicia con la revisión y consolidación de las deducciones practicadas en la nómina y obligaciones presupuestales, continua con el registro de las órdenes de pago no presupuestales de deducciones o procesos de compensación de deducciones según corresponda y finaliza con el pago al beneficiario de la deducción de aquellos recursos que se gestionan traspaso a pagaduría.

1. **RESPONSABLES:**

Profesional Especializado 2028-17 - GIT Gestión Financiera (Contabilidad)

Profesional Especializado 2028-20 - GIT Gestión Financiera (Tesorería)

Profesional Especializado 2028-17 - GIT Gestión Financiera (Tesorería)

Secretaria General.

1. **GLOSARIO:**

* **Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia:** es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las 32 universidades Públicas, creada por la Ley 1697 de 2013 vigente desde el 20 de diciembre del 2013, fecha en que fue sancionada.
* **Impuesto de Industria y Comercio -ICA:** Gravamen que recae sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios, que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones, ya sea de manera permanente u ocasional, en establecimientos de comercio o sin ellos.
* **Orden de Pago:** Documento que refleja el pago de una obligación por parte de la entidad, en la cual se indica el valor bruto, las deducciones y el valor neto girado al beneficiario del pago, la cuenta bancaria y la fecha de pago; Existen órdenes de pago presupuestales y no presupuestales.
* **Órdenes de Pago de Egresos No Presupuestales:** Son aquellas que se realizan para el pago de las deducciones practicadas a las órdenes de pago.
* **Retención de Industria y Comercio por Pagar - RETEICA:** Valor del gravamen retenido en un periodo determinado por concepto el impuesto de Industria y Comercio a los beneficiarios de pago, cuando realizan actividades gravadas.
* **Retención en la Fuente- RETEFUENTE:** Mecanismo de recaudo anticipado del impuesto de renta y complementarios, que consiste en restarle al valor del pago o abono en cuenta el porcentaje a retener, por lo cual el agente retenedor deberá declarar y pagar las sumas retenidas a favor del Estado.
* **Retención en la Fuente por IVA-RETEIVA:** La retención en la fuente por Iva consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor un porcentaje del Iva dependiendo de la tarifa de retención que se ha de aplicar.
* **SIIF NACIÓN:** Sistema Integrado de Información Financiera, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
* **Documento de Recaudo por Clasificar de deducciones:** Documento generado en el SIIF NACION para registrar el pago de una deducción cuyo beneficiario es una entidad del presupuesto general de Nación perteneciente al Sistema de Cuenta Única Nacional. Mediante este documento se realiza el pago de las declaraciones a la DIAN y el pago de las retenciones de Estampilla pro-universidad- Min educación.
* **Traspaso a pagaduría:** es el tipo de beneficiario de la orden de pago por el cual los recursos son abonados a la cuenta corriente de la UPME para el posterior pago al beneficiario de la deducción.
* **Beneficiario final**: es el tipo de beneficiario de la orden de pago con el cual los recursos se abonan directamente en las cuentas bancarias de los beneficiarios de la deducción.

1. **POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

* Para el Pago de las deducciones, se deben considerar:
  + Las diferentes circulares internas y externas relacionadas con las fechas y requisitos para el pago de las deducciones a los beneficiarios de estas en cada vigencia.
  + Los acuerdos municipales y calendarios tributarios emitidos por los entes recaudadores de los impuestos nacionales y territoriales para cada vigencia.

**6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO**

**1. PAGO DEDUCCIONES DE NÓMINA**

| **No.**  **Aprobar gestión del cambio**  **/PC** | **Flujograma** | **Actividades** | **Responsable** | **Registro o documento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | Recibir los archivos con el detalle de las deducciones de nómina para respectivo giro  **INICIO** | Se reciben los archivos en Excel y PDF de las deducciones de la nómina para respectivo giro, mediante correo electrónico del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano en adelante GITGTH. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Archivos en Excel y PDF por correo electrónico |
| **2** | Registrar y autorizar en SIIF Nación las Ordenes de pago de egresos no presupuestales de deducciones | Se registran y autorizan en SIIF Nación, mediante el perfil Pagador, las Ordenes de pago no Presupuestales de deducciones correspondientes a los descuentos de nómina de acuerdo con el tipo de beneficiario: traspaso a pagaduría o beneficiario final. | Profesional Especializado 2028-17 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-20  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF Nación de Órdenes de Pago No Presupuestal de deducciones en estado Autorizadas |
| **3**  **PC** | ¿Se requiere realizar ajustes?  SI NO  4 | Se confirma que el estado de las órdenes de pago sea *“PAGADA”* y el abono de los recursos solicitados mediante Ordenes de Pago con traspaso a pagaduría en la cuenta corriente de la UPME.  En caso de requerir ajustes se devuelve a la actividad No. 2 | Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF Nación de Órdenes de Pago No Presupuestal de deducciones en estado *“PAGADA”*  Reporte de movimientos diarios Sucursal Virtual del Banco |
| **4** | 3  Generar Cheques de gerencia | A través de la sucursal virtual del banco, se generan los cheques de gerencia a debitar de la cuenta corriente de la UPME, para el pago de las deducciones correspondientes. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Soportes de los Cheques de Gerencia Sucursal Virtual del Banco |
| **5** | Aprobar los Cheques de gerencia en la sucursal virtual del banco | Se aprueban los cheques de gerencia, a través de la sucursal virtual del banco, para el pago de las deducciones de nómina correspondientes. | Secretaria General  o el delegado con el perfil aprobador | Soporte de aprobación de cheques de gerencia en la sucursal virtual del banco. |
| **6** | Retirar los cheques de gerencia y pagar las deducciones en bancos | Se retiran los cheques de gerencia en el banco autorizado por la UPME y se realizan los pagos correspondientes en las entidades financieras beneficiarias de las deducciones. | Mensajero Autorizado | Comprobantes de Pago emitidos por las entidades Financieras |
| **7** | **No**  **Si**  ¿El pago se debe gestionar mediante PSE? | Se valida si hay deducciones que se deban pagar mediante botón PSE.  Si: Continuar en la actividad 8.  No: Ir a la actividad 9 | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Comprobantes de Pago emitidos por las entidades Financieras |
| **8** | Efectuar el pago vía PSE  5 | Se efectúa el pago vía PSE de las deducciones correspondientes. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Comprobante de pago electrónico |
| **9** | Legalizar los traspasos a pagaduría en SIIF Nación | Una vez se valide que los recursos fueron debitados de la cuenta de la UPME, se legalizan las órdenes de pago con traspaso a pagaduría en SIIF Nación. | Profesional Especializado 2028-15 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte de Orden Bancaria SIIF Nación |
| **10** | Enviar los comprobantes de pago de las deducciones de nómina  **FIN** | Se envían al GITGTH, a través de correo electrónico, los comprobantes de pago de las deducciones de nóminas respectivas. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Planilla de aportes, embargos judiciales en estado pagada  Correo electrónico |

4

**2. PAGO POR COMPENSACIÓN A LA DIAN (RETENCIÓN EN LA FUENTE)**

| **No.**  **Aprobar gestión del cambio**  **/PC** | **Flujograma** | **Actividades** | **Responsable** | **Registro o documento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | 6  Revisar y consolidar las deducciones practicadas por concepto de Retención en la Fuente y Retención de IVA  **INICIO** | Se revisan y consolidan las deducciones practicadas por concepto de Retención en la Fuente y Retención de IVA en el periodo a declarar. A su vez, se consolidan los valores a pagar por cada concepto de Rete Fuente y Rete IVA.  Nota: Este proceso se debe cumplir dentro de los plazos establecidos de acuerdo a los vencimientos de las obligaciones tributarias | Profesional Tributarista  Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF listado consolidado de Deducciones |
| **2** | Registrar en SIIF NACION el pago por compensación DIAN  5 | Se registra en SIIF Nación el pago por compensación DIAN del periodo a declarar y con base en la consolidación de las deducciones realizada. | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Consecutivo SIIF NACION del documento pago por compensación DIAN |
| **3 PC** | ¿Se requiere realizar ajustes?    SI NO | Se revisa que las retenciones a pagar discriminadas en el Documento *“pago por compensación DIAN”,* estén correctas, de acuerdo con el informe remitido por el área de contabilidad.  En caso de requerir ajustes se devuelve a la actividad No. 2 deberá regresar el documento a justado en un tiempo no mayor a (1) día hábil. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Consecutivo SIIF NACION del documento pago por compensación DIAN |
| **4** | Verificar pago por compensación | Se verifica el consecutivo de Pago por compensación a través de SIIF Nación, revisando que los valores registrados por cada concepto de retención estén correctos. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Registro consecutivo en el SIIF NACION |
| **5** | Elaborar y firmar Declaración de Rete Fuente en MUISCA | El contador de la entidad elabora a través de la plataforma que determine la DIAN (MUISCA) el formulario de declaración de Retención en la Fuente y Retención de IVA de acuerdo con el Documento del pago por compensación verificado en SIIF NACION.  El representante legal o representante legal suplente de la Entidad, firma la declaración. | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera  Secretaria General  O el delegado | Formulario 350 Declaración de Rete Fuente periodo a Declarar Firmado |
| **6** | 7  Generar los recibos de pago de Rete Fuente y ReteIVA del Periodo a declarar | Se generan los recibos de pago de Retención en la Fuente y Retención de IVA del Periodo a declarar de acuerdo con el Formulario de Declaración, a través de la plataforma que determine la DIAN (MUISCA). | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Recibo oficial de pago de Rete Fuente.  Recibo oficial de pago de ReteIVA |
| **7** | 6  Preaprobar documento de pago por compensación SIIF NACION | Se realiza el Preaprobado del documento de pago por compensación a través del SIIF Nación, en donde se registra: El número del Formulario de declaración DIAN, Los números de los recibos de pago de Retención en la Fuente y Retención de IVA y el Código de Seguridad de los formularios 490. | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF NACION documento de pago por compensación Estado pre aprobado |
| 8  PC | ¿Se requiere realizar ajustes?  SI NO | Se revisa que los valores del formulario de declaración de Rete Fuente y Rete IVA sean los mismos del Documento de pago por compensación del SIIF Nación, así mismo se verifica que estén bien diligenciados: El número del Formulario de declaración DIAN, Los números de los recibos de pago de Rete fuente, Rete IVA y los Código de Seguridad de los formularios 490.  En caso de requerir ajustes se devuelve a la actividad No. 7, el área de contabilidad deberá regresar el documento a justado en un tiempo no mayor a (1) día hábil. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF NACION documento de pago por compensación Estado pre aprobado |
| **9** | Aprobar pago por compensación | Se aprueba en SIIF NACION, el documento de pago por compensación DIAN y se genera el reporte del Documento de pago por compensación DIAN en estado *“Aprobado”.*  Aprobar pago por compensación | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF NACION documento de pago por compensación Estado “Aprobado” |
| 10PC | ¿Se requiere realizar ajustes?  SI NO  8 | Se verifica en la plataforma habilitada por la DIAN (MUISCA) que los recibos de pago de Retención en la Fuente y Retención de IVA se encuentren en estado *“PAGADO”.*  Si los recibos de pago no están en estado PAGADO se devuelve a la actividad No.7, el área de contabilidad deberá regresar el documento ajustado en un tiempo no mayor a (1) día hábil. | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Recibo oficial de pago de Rete Fuente.  Recibo oficial de pago de Rete IVA en estado *“PAGADO”* |
| **11** | 7  Archivar en Carpetas digitales el Formulario de declaración y los recibos de pago en estado PAGADO  **FIN** | Se archivan en Carpetas digitales el Formulario de declaración y los recibos de pago en estado *“PAGADO”.* | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Recibo oficial de pago de Rete Fuente.  Recibo oficial de pago de Rete IVA en estado *“PAGADO”* |

1. **PAGO RETENCIÓN DE ICA**

| **No.**  **Aprobar gestión del cambio**  **/PC** | **Flujograma** | **Actividades** | **Responsable** | **Registro o documento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | Revisar y consolidar las deducciones practicadas por concepto de Retención de ICA municipal  **INICIO** | Se revisan y consolidan las deducciones practicadas por concepto de Retención ICA en el periodo a declarar. A su vez, se consolidan los valores a pagar por cada concepto de ICA (posición de catálogo no presupuestal) y por cada Municipio beneficiario.  Nota: Este proceso se debe cumplir dentro de los plazos establecidos de acuerdo a los vencimientos de las obligaciones tributarias | Profesional Tributarista  Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF listado consolidado de Deducciones |
| **2** | 9  Elaborar y firmar declaración de RETEICA municipal | Se diligencia el formulario de declaración de RETEICA a través de la página web del municipio.  Posteriormente, el representante legal o delegado, firma la declaración RETEICA a través de la página web del municipio o en físico | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera  Secretaria General  o el delegado | Formularios declaración de RETEICA periodo a declarar Firmada |
| **3** | 8  Recibir la declaración de Retención de ICA y la conciliación de deducciones SIIF | Se recibe la Declaración de Retención de ICA presentada y Firmada, junto con la conciliación de deducciones SIIF en archivo Excel. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028 17 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Declaración RETEICA Firmada y Archivo Excel conciliación deducciones SIIF |
| **4 PC** | ¿Se requiere realizar ajustes?    **SI NO** | Validar que la información de la declaración corresponda a los saldos disponibles para pago de las deducciones por concepto de RETEICA en el periodo a declarar.  En caso de requerir ajustes se devuelve a la actividad No. 1, el área de contabilidad deberá regresar el documento a justado en un tiempo no mayor a (1) día hábil. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte de listado consolidado de Deducciones SIIF NACION |
| **5** | 10  Registrar y autorizar Orden de pago de egresos no presupuestales de deducciones en SIIF NACION | Mediante el perfil pagador, se registra y autoriza en SIIF Nación la Orden de pago de egresos No Presupuestales con traspaso a pagaduría a la cuenta corriente de la UPME. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF NACION Orden de Pago de egresos No Presupuestales en estado *“Autorizada”* |
| **6 PC** | 9  ¿Se requiere realizar ajustes?      **SI NO** | Dos (2) días después de haber realizado el paso anterior, se valida a través de la sucursal virtual que ya se encuentren abonados los recursos en la cuenta corriente de la entidad para proceder con el pago asociado al RETEICA.  En caso de requerir ajustes se devuelve a la actividad No.5. los recursos deben ser abonados en la cuenta corriente de la entidad en un tiempo no mayor al vencimiento del impuesto | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF NACION Orden de Pago de egresos No Presupuestales en estado *“Pagada”*  Sucursal Virtual del Banco |
| **7** | Realizar el pago de la Declaración de RETEICA | Se realiza el pago de la declaración de RETEICA presentada y firmada por el medio de pago autorizado para cada municipio. (Botón PSE, transferencia electrónica a cuenta bancaria del municipio o Cheque de Gerencia) | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Comprobante de pago de la declaración |
| **8** | Legalizar traspasos a pagaduría en SIIF Nación | Una vez se valide que los recursos fueron debitados de la cuenta de la UPME, se legalizan las órdenes de pago con traspaso a pagaduría en SIIF Nación. | Profesional Especializado 2028-15 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte de Orden Bancaria SIIF Nación |
| **9** | Enviar el comprobante de pago de la declaración de RETEICA  11 | Se envía al área contable, mediante correo electrónico, el comprobante de pago de la declaración de RETEICA. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera | Comprobante de pago de la declaración |
| **10** | 10  Confirmar ante el municipio el pago de la declaración de RETEICA  **FIN** | Se confirma el pago y presentación de la declaración de RETEICA a través de correo electrónico o mediante la página Web del municipio. | Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Correo electrónico y/o Soportes de Pago |

1. **PAGO ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDADES**

| **No.**  **Aprobar gestión del cambio**  **/PC** | **Flujograma** | **Actividades** | **Responsable** | **Registro o documento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Revisar y consolidar las deducciones practicadas por concepto de Estampilla durante semestre a declarar  **INICIO** | Se revisan y consolidan las deducciones practicadas por concepto de Estampilla pro-Universidad en el periodo a declarar, teniendo en cuenta los contratos sujetos a esta Retención.  Nota: Este proceso se debe cumplir dentro de los plazos establecidos de acuerdo a los vencimientos de las obligaciones tributarias | Profesional Tributarista  Profesional Especializado 2028-17 Contabilidad GIT Gestión Financiera | Reporte SIIF listado consolidado de Deducciones. |
| 2  PC | 10  ¿Se requiere realizar ajustes?  SI NO  11 | Se valida la información de las retenciones a Pagar de acuerdo con los saldos disponibles de las deducciones en SIIF NACION.  En caso de requerir ajustes se devuelve a la actividad No. 1, el área de contabilidad deberá regresar el documento a justado en un tiempo no mayor a (1) día hábil. | Profesional Especializado 2028-20 Tesorería- GIT Gestión Financiera  Profesional Especializado 2028-17  Tesorería- GIT Gestión Financiera | Reporte de listado consolidado de Deducciones SIIF Nación |
| **3** | Registrar en SIIF Nación, documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones | Se genera en SIIF Nación, el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones por el valor a declarar a favor de la PCI destino: Ministerio de Educación. | Profesional Especializado 2028-20 – Tesorero  Profesional Especializado 2028-17 | Reporte SIIF Nación del documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones |
| **4** | Enviar el documento de Recaudo por Clasificar generado pagado al Ministerio de educación.  **FIN** | Se envía al Ministerio de Educación Nacional el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones generado, mediante correo electrónico, para informar el cumplimiento de pago de la obligación. | Profesional Especializado 2028-20 – Tesorero  Profesional Especializado 2028-17 | Correo electrónico u Oficio con documento de recaudo por clasificar generado al Min educación. |

**7. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

No aplica.

**8. ANEXOS**

* Guía SIIF-Pago por compensación retenciones DIAN.
* Guía SIIF-Para administrar deducciones en SIIF nación.
* Acuerdos Municipales y Calendarios tributarios de impuestos nacionales y territoriales.

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONTROL DE CAMBIOS** | | |
| **Fecha** | **Versión** | **Descripción de los cambios** |
| 23/07/2024 | 1 | Creación del procedimiento de gestión financiera de pago de deducciones. |